

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.353

Lunes 19 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2755473

FOJAS 2210 N° 1221 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
LUNA NUEVE, 1 AL 40
GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA
REPERTORIO: 1685

ANTOFAGASTA, veinticuatro de Diciembre de dos mil veinticinco. Inscribo la siguiente Manifestación: “PROCEDIMIENTO: JUICIO VOLUNTARIO MATERIA: Manifestación Minera (Concesión de Explotación) SOLICITANTE: GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA RUT: 76.673.680-7 CÓDIGO: M01M.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera en ejercicio del derecho que otorga la concesión minera de exploración vigente que indica. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos que indica en forma legal. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder.- S. J. L. (Civil de Antofagasta).- ANDRÉS BRUNA ORTÍZ, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 15.693.054-7, correo electrónico andres.bruna@glencore.cl, en representación según se acreditará de GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA, empresa constituida en Chile, del giro de su denominación, Rut N° 76.673.680-7, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Andrés Bello 2457, piso 41, Comuna de Providencia, Santiago, a US. con respeto digo: Mediante resolución de fecha 04 de enero de 2022, el 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en autos Rol N° V-551-2021, dictó sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA NUEVE. Dicha sentencia fue inscrita a fojas 1670 N° 865, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- En mérito de lo anterior, en ejercicio del derecho preferente que otorga la concesión de exploración contemplado en el artículo 114 del Código de Minería, deseo constituir concesión de explotación, por lo cual vengo en manifestar 200 pertenencias de 5 hectárea cada una, las que denominaré LUNA NUEVE, 1 AL 40, sucesiva y correlativamente.- El punto de interés del terreno manifestado se encuentra ubicado en la comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, Región Antofagasta y cuyas coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19, son las siguientes: NORTE: 7.389.000,00 metros y ESTE: 429.500,00 metros y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas aspas con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 2.000 metros y cuya cabecera con orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 200 hectáreas.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, inciso segundo del Código de Minería, para todos los efectos legales esta manifestación debe tenerse por presentada el día 24 de agosto de 2021.- POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, 44 y 114 del Código de Minería y artículos 15 y 18 del Reglamento del Código de Minería y demás Normas pertinentes, RUEGO A US.: se sirva tener por presentada manifestación minera, ordenando su inscripción y publicación en conformidad a la Ley, dándosele copia autorizada para ello.- PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que acompaño en forma legal los siguientes documentos: a) Copia autorizada de inscripción de sentencia constitutiva de la concesión minera de exploración denominada LUNA NUEVE, que rola inscrita a fojas 1670 N° 865 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Antofagasta, correspondiente al año 2022.- b) Copia autorizada de escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, en donde consta mi personería para representar a GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acompañados, en forma legal, los documentos señalados. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA, consta de la escritura pública de MANDATO JUDICIAL GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA A ANDRES ERNESTO BRUNA ORTIZ Y OTRO, Repertorio N° 33.623-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrita en Vigésimo

CVE 2755473

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: LUNA NUEVE, 1 AL 40 / Glencore Exploraciones Limitada

Pág. : 17
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Séptima Notaría de Santiago, de Don Eduardo Avello Concha, cuya copia autorizada se acompaña a esta presentación.- POR TANTO, RUEGO A US.: tener por acreditada mi personería.- TERCER OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta causa.- POR TANTO, RUEGO A US.: tenerlo presente.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-524-2025 CARATULADO: GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 22 de diciembre del año 2025, a las 16:50 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.176 y anotado a fojas 381.- Antofagasta, veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco 12:06 UTC-3.- Código: TJMYBXXFBHTB.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL: V-524-2025 CARATULADO: GLENCORE EXPLORACIONES LIMITADA.- Antofagasta, veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.- A LO PRINCIPAL, Por formulada la manifestación minera.- INSCRIBASE, Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020 y conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase por acompañado los documentos digitalizados.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL TERCER OTROSI, Téngase presente.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Katherine Yanina Vega Pizarro Juez PJUD Veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco 10:42 UTC-3.- Código: XGXXBXUPNTB.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.-” Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número mil doscientos veintuno. Requiere la presente inscripción: Andrés Bruna Ortiz.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION LUNA NUEVE, 1 AL 40 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 2210 número 1221 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público Titular y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 2210 número 1221, año 2025.- Antofagasta, 09 de Enero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 09.01.2026 11:49 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457032591 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.